

Documentación a entregar para la inscripción en el Censo General de Organizaciones del Voluntariado

(Decreto 169/2000, 1 de septiembre; BOPV, 29-9-2000)

Entidad: _____

1) Acreditación de la representación legal del solicitante. (La solicitud deberá firmarla el presidente o la presidenta, u otra persona que acredite ser la representante legal).

2) Inscripción en el registro correspondiente. (Documento donde se acredite dicho registro).

3) Copia del Estatuto interno del voluntariado en la organización:

- Criterios de admisión
- Criterios de exclusión
- Derechos de los voluntarios
- Deberes de los voluntarios

(Se ofrece el Anexo II del Decreto 169/2000, de 1 de septiembre).

4) Póliza de seguros:

- Daños y perjuicios - Responsabilidad civil ($\geq 300.506,05$ €)
- Cobertura por asistencia sanitaria, muerte e invalidez por accidentes sufridos por voluntarios
- Copia del recibo de anualidad en curso
- Relación de asegurados

5) Copia de los estatutos de la entidad.

6) Anexo I del Decreto 169/2000, de 1 de septiembre, cumplimentado. (Se ofrece dicho anexo).